

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2008

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO MARIO CÉSAR FLORES MUÑOZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 164/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO PARA REMITIRSE AL TRIBUNAL PLENO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 21/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 619/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1512/2008

PROMOVIDO POR ***** , REPRESENTANTE DE ***** , CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL CONSEJO DE MENORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 214/2008-PL

INTERPUESTO POR ******, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, EXPUSO: **"YO ESTOY EN CONTRA DE ESTE PROYECTO, PORQUE ESTE PROYECTO HACE EL CÓMPUTO DE LA EXTEMPORANEIDAD DEL RECURSO, TOMANDO COMO REFERENCIA LA NOTIFICACIÓN POR LISTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE POSTERIORMENTE SE LE HIZO EN FORMA PERSONAL AL QUEJOSO, QUE ESTABA RECLUIDO EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL. PARA MÍ, SE TIENE QUE COMPUTAR ESTA EXTEMPORANEIDAD, ÚNICAMENTE EN FORMA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. POR ESA VIRTUD YO ESTARÉ EN CONTRA DEL PROYECTO, NO SÉ SI SEA EXTEMPORÁNEO O NO, PERO EL CÓMPUTO ES AL QUE YO ME ESTOY REFIRIENDO."**

AL RESPECTO, EL MINISTRO SILVA MEZA INDICÓ QUE COMPARTE EL CRITERIO EXTERNADO POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, MOTIVO POR EL QUE VOTARÁ EN CONTRA; EN VIRTUD DE LA MANIFESTACIÓN DE LOS MINISTROS SÁNCHEZ CORDERO Y SILVA MEZA, EL MINISTRO PRESIDENTE, AGRADECIÓ SUS RESPECTIVAS INTERVENCIONES E INSTRUYÓ AL SECRETARIO PARA QUE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL.

SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO Y EL MINISTRO SILVA MEZA.

CONFLICTO COMPETENCIAL 155/2008

SUSCITADO ENTRE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN, REMITIR LOS AUTOS AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, PUNTUALIZÓ: " **YO NO ESTOY DE ACUERDO CON ESTE ASUNTO, ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL ESTÁ PROPONIENDO QUE SE QUEDE SIN MATERIA, EN RAZÓN DE QUE PARA MÍ, EL QUE UN TRIBUNAL COLEGIADO HAYA RESUELTO UN CONFLICTO COMPETENCIAL, DISTINTO AL QUE ESTÁN EN CONFLICTO ESTOS TRIBUNALES CONTENDIENTES, NO ME RESULTA TAN CLARA QUE SE QUEDE SIN MATERIA, YO ENTRARÍA AL FONDO PARA DECIDIR, CUÁL DE LOS DOS TRIBUNALES EN CONFLICTO, ES EL QUE ES COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE ESTE ASUNTO, Y NO, EL TERCERO QUE ESTÁ PROPONIENDO PARA DEJAR SIN MATERIA.**"

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, QUIEN FORMULARÁ VOTO PARTICULAR.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 43/2008-PL

SOLICITADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ***** , DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, SEÑALÓ QUE ESTA DE ACUERDO QUE SE EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, PUESTO QUE REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA, MOTIVO POR EL QUE VOTARÁ EN CONTRA DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO Y EN FAVOR DE QUE SE EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

EL MINISTRO SILVA MEZA INDICÓ QUE COMPARTE LA OPINIÓN DE LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, PUES CONSIDERA QUE SE DEBE EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS SILVA MEZA, QUIEN INDICÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR Y SÁNCHEZ CORDERO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 166/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, INDICÓ QUE ESTE ASUNTO FUE PROYECTADO BAJO SU PONENCIA Y DESECHADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS; EN ESA RAZÓN SE RETURNÓ AL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, PERO SIGUE SOSTENIENDO EL CRITERIO QUE HABÍA PROPUESTO

CON ANTERIORIDAD, RAZÓN POR LA QUE VOTARÁ EN CONTRA DEL PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 49/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, EXPUSO: **“CON ESTE ASUNTO ACONTECIÓ ALGO MUY SEMEJANTE A LO QUE MENCIONÓ LA SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO HACE UN MOMENTO. PRESENTÉ EL ASUNTO PROPONIENDO LA INEXISTENCIA, TUVO UNA VOTACIÓN DE TRES MINISTROS EN CONTRA; LA SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO NO ESTUVO PRESENTE EN ESA SESIÓN. EN CONSECUENCIA, SE DESECHÓ Y SE TURNÓ AL SEÑOR MINISTRO GUDIÑO, YO SIGO CREYENDO QUE SE DA LA INEXISTENCIA Y POR ESA RAZÓN, VOTARÉ EN CONTRA DEL PROYECTO.”**

EN CONSECUENCIA EL MINISTRO PRESIDENTE, ARGUMENTÓ QUE EL COINCIDIÓ EN AQUELLA VOTACIÓN Y QUE ESTÁ CON EL PUNTO DE VISTA EXTERNADO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y VALLS HERNÁNDEZ.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DIO CUENTA CONJUNTAMENTE CON LOS SIGUIENTES CONFLICTOS COMPETENCIALES, POR LA IDENTIDAD DE LOS TEMAS QUE TRATAN.

CONFLICTO COMPETENCIAL 197/2008

SUSCITADO ENTRE EL CUARTO Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE REMITAN LOS AUTOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONFLICTO COMPETENCIAL 208/2008

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER Y DÉCIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE REMITAN LOS AUTOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PUESTOS A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, EXPRESARON QUE A SU JUICIO SÍ SE DA UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO POR RAZÓN DEL TURNO, RAZÓN POR LA QUE ESTARÁN EN CONTRA DE LOS PROYECTOS.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDOS A VOTACIÓN, FUERON APROBADOS POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 584/2007-01

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 41/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMERO Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 63/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL ENTONCES SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, ACTUALMENTE SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL MISMO CIRCUITO Y EL ENTONCES PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, ACTUALMENTE PRIMERO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL MISMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE ESTA EJECUTORIA Y SE LE DE PUBLICIDAD EN TÉRMINOS DE LEY.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 102/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE PUBLIQUE ESTA EJECUTORIA Y SE DE PUBLICIDAD EN TÉRMINOS DE LEY.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO ROBERTO ÁVILA ORNELAS***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 39/2008-CA

INTERPUESTO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL *****.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO PARA REMITIRSE AL TRIBUNAL PLENO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 40/2008-CA

INTERPUESTO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL *****.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO PARA REMITIRSE AL TRIBUNAL PLENO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 41/2008-CA

INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CONDUCTO DEL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL *****, PROMOVIDA POR *****, ESTADO DE SONORA.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO PARA REMITIRSE AL TRIBUNAL PLENO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 30/2008-PL

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****, DE SU ÍNDICE.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO CUENTA CONJUNTAMENTE CON LOS AMPAROS EN REVISIÓN *****, POR LA IDENTIDAD DEL TEMA QUE TRATAN.

AMPARO EN REVISIÓN 645/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, OAXACA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 646/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, OAXACA Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTOS A DISCUSIÓN LOS ASUNTOS, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SEÑALÓ: **"YO ESTOY EN CONTRA DEL AMPARO ***** , PORQUE DESDE MI PERSPECTIVA SE ESTÁ SUPLIENDO LA QUEJA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LO CUAL DE ACUERDO CON LA TÉCNICA DEL AMPARO NO ES CORRECTO. Y EN CONTRA DEL ***** , POR LA ÍNTIMA RELACIÓN QUE TIENE CON EL PRIMERO, EN TAL VIRTUD VOTARÉ EN CONTRA DE AMBOS ASUNTOS."**

A CONTINUACIÓN EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ: **"YO ESTOY DE ACUERDO CON EL SENTIDO DEL PROYECTO, PERO NO POR LAS RAZONES QUE SE AFIRMAN, COINCIDO EN EL ARGUMENTO QUE PLANTEA EL SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO, ME PARECE UN ASUNTO DELICADO, SUPLIR LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA EN LOS AGRAVIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO; SIN EMBARGO, DE LA LECTURA DE LAS CONSTANCIAS QUE SE ACOMPAÑARON AL PROYECTO, ME PARECE QUE HAY UNA CAUSA DE PEDIR Y ES CON FUNDAMENTO EN ESA CAUSA DE PEDIR QUE COINCIDO CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO QUE SE SOMETEN A NUESTRA CONSIDERACIÓN, POR ENDE SEÑOR PRESIDENTE**

HABRÉ DE VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PROYECTO, PERO NO COINCIDO CON LAS RAZONES QUE SE PLANTEAN EN SU TOTALIDAD. GRACIAS”

ENSEGUIDA LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, ARGUMENTO: **“YO SÍ ESTOY DE ACUERDO EN EL PROYECTO EN EL SENTIDO Y DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE LA TESIS QUE SE PROPONE DEL SIGUIENTE RUBRO: ‘DERECHOS DEL NIÑO. PROCEDE LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE CUANDO ES OFENDIDO O VÍCTIMA DE UN DELITO AUN CUANDO EL RECURSO DE REVISIÓN LO HAYA INTERPUESTO EL PROPIO MINISTERIO PÚBLICO.”.**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, QUIEN SEÑALÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR EN LOS DOS ASUNTOS MENCIONADOS.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, ANUNCIÓ QUE FORMULARÁ VOTO CONCURRENTENTE EN AMBOS ASUNTOS.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 39/2008-PL

SOLICITADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SÍ EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ***** , DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA INDICÓ LO SIGUIENTE: **“COMO HAN ADVERTIDO LOS SEÑORES MINISTROS, ESTOS TRES ASUNTOS HAN SIDO ELABORADOS CON EL CRITERIO MAYORITARIO, LO HEMOS**

HECHO EN FUNCIÓN, CON FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DEL 17 CONSTITUCIONAL A EFECTO DE DAR CELERIDAD EN TANTO QUE SABEDOR DEL CRITERIO, SI HUBIERAN SIDO PROYECTADOS DE LA OTRA FORMA CON EL CRITERIO MINORITARIO, HUBIERAN SIDO DESECHADOS, RETIRADOS, ETCÉTERA Y EN ESTA POSIBILIDAD SI EL CRITERIO SE MANTIENE SE PUEDE RESOLVER EN ESTA MISMA SESIÓN. GRACIAS."

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO SILVA MEZA Y SÁNCHEZ CORDERO.

AMPARO EN REVISIÓN 624/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL PROYECTO, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ LO SIGUIENTE: " **YO ESTOY EN CONTRA DE ESTE ASUNTO POR DOS RAZONES: EN PRIMER LUGAR, SI BIEN ES CIERTO QUE HEMOS DICHO QUE EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA MATERIA PENAL; TAMBIÉN ES CIERTO QUE LO HEMOS DICHO QUE ESTO DEBERÁ HACERSE A PARTIR DE UN EJERCICIO DE PONDERACIÓN Y ESO NO LO OBSERVO EN EL CASO CONCRETO; Y EN SEGUNDO LUGAR, Y TODAVÍA MÁS DELICADO, ME PARECE QUE EL RÉGIMEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AL QUE ESTAMOS SUJETOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ES MÁS COMPLEJO, Y MÁS GRAVOSO, JUSTAMENTE PORQUE ESTAMOS REALIZANDO UNA FUNCIÓN PÚBLICA; DE MANERA TAL, QUE LA EJECUCIÓN INMEDIATA DE SANCIONES EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ME PARECE A MÍ QUE PUEDE GENERAR UNA DISTORSIÓN EN EL**

FUNCIONAMIENTO DE LOS PROPIOS SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL EJERCICIO DE QUIEN LOS ESTÁ REALIZANDO. POR ESAS RAZONES SEÑOR PRESIDENTE, NO COINCIDO CON EL SENTIDO DEL PROYECTO.”

ACTO SEGUIDO, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, ENFATIZÓ: **“YO TAMPOCO COINCIDO CON EL SENTIDO DE ESTE AMPARO EN REVISIÓN ***** , PARECIERA QUE EN LA ESPECIE NO ES APLICABLE EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, AUNQUE LO FUERA EN EL CASO PARTICULAR, NO PARECE QUE SE HUBIERA VULNERADO DICHO PRINCIPIO, PORQUE CONFORME EL TEXTO, HAY UNA RESOLUCIÓN QUE GOZA DE PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD, QUE DETERMINA QUE ES RESPONSABLE, LA CUAL MIENTRAS NO SE MODIFIQUE, SURTE TODOS SUS EFECTOS LEGALES; EN CONSECUENCIA, YO TAMBIÉN VOTARÉ EN CONTRA EN ESTE ASUNTO.”**

EL MINISTRO SILVA MEZA, AGREGÓ: **“DESDE LUEGO, SUS COMENTARIOS AL PROYECTO QUE NOS LLEVAN A DISSENTIR DE LA PROPUESTA, SON ATENDIBLES Y JURÍDICAMENTE PUEDEN TENER ALGÚN SUSTENTO. SIN EMBARGO, EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE PROYECTO, PRECISAMENTE NOSOTROS TRATAMOS, Y DE MANERA QUE LO ÍBAMOS HACIENDO NOS IBA GENERANDO CONVICCIÓN, LA SITUACIÓN DE ESTAR REFORZANDO ESA TRASLACIÓN DE ESTE PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, RESERVABA LAS CUESTIONES PENALES, HACERLO EN ESTA CIRCUNSTANCIA DE AMPLITUD PARA EL DERECHO SANCIONADOR ESTATAL, TAMBIÉN EN EL CASO DE INFRACCIONES, PENSAMOS QUE SÍ PODRÍAMOS HACERLO, LLEGAMOS A UNA CONCLUSIÓN CON LA PROPUESTA, OBSERVAMOS LO QUE SEÑALABA EL SEÑOR MINISTRO COSSÍO, EN LA MATERIA EN LA QUE ESTÁBAMOS TRABAJANDO, QUE ES LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y TRABAJO DE SERVIDORES PÚBLICOS, PERO ENCONTRAMOS TAMBIÉN SOLUCIONES EN LA PROPIA LEY, PARA TENER EJECUCIONES; O BIEN, SUSPENDIBLES, O BIEN QUE TUVIERAN POSTERIORMENTE UN EFECTO REPARADOR QUE NO LO**

PUSIERA EN TELA DE POSIBILIDAD DE OTRAS AFECTACIONES, INCLUSIVE AL SERVICIO PÚBLICO.

CREEMOS QUE ESTE PRINCIPIO DEBE ACOMPAÑAR DE PRINCIPIO A FIN HASTA UNA SENTENCIA DEFINITIVA, TAMBIÉN AQUELLAS PERSONAS QUE ESTÁN SUJETAS A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, ASÍ LO HEMOS CONSTRUIDO Y POR ESAS RAZONES, HABREMOS DE SOSTENERLO.”

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y VALLS HERNÁNDEZ, QUIENES INDICARON QUE FORMULARÁN VOTO PARTICULAR.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 96/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ES INEXISTENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y COSSÍO DÍAZ, ANUNCIARON QUE VOTARÁN EN CONTRA, PUES CONSIDERAN QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y COSSÍO DÍAZ.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DIO CUENTA CONJUNTAMENTE CON LOS SIGUIENTES CONFLICTOS COMPETENCIALES, POR RAZÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS MISMOS.

CONFLICTO COMPETENCIAL 204/2008

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE REMITAN LOS AUTOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONFLICTO COMPETENCIAL 219/2008

SUSCITADO ENTRE EL PRIMERO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE REMITAN LOS AUTOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PUESTOS A DISCUSIÓN LOS ASUNTOS, LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y SÁNCHEZ CORDERO SEÑALARON QUE, ESTÁN EN CONTRA DE LOS PROYECTOS QUE SE MENCIONAN.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDOS A VOTACIÓN, FUERON APROBADOS POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y SÁNCHEZ CORDERO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 79/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO Y EL ENTONCES SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, ACTUALMENTE TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO EN REVISIÓN 504/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1503/2008

PROMOVIDO POR ***** Y OTRA, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 542/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 624/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA ***LA LICENCIADA ANA CAROLINA CIENFUEGOS POSADA***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

INCONFORMIDAD 262/2008

PROMOVIDA POR ***** Y OTROS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PLENO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

A CONTINUACIÓN LA SECRETARIA DIO CUENTA CON LOS SIGUIENTES CONFLICTOS COMPETENCIALES, POR LA SIMILITUD DEL TEMA.

CONFLICTO COMPETENCIAL 173/2008

SUSCITADO ENTRE EL SEXTO Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE REMITAN LOS AUTOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONFLICTO COMPETENCIAL 196/2008

SUSCITADO ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE REMITAN LOS AUTOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PUESTOS A DISCUSIÓN, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO Y EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, PUNTUALIZARON, QUE COMO EN ASUNTOS ANTERIORES, EN ESTOS CONFLICTOS COMPETENCIALES, VOTARÁN EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDOS A VOTACIÓN, FUERON APROBADOS POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y SÁNCHEZ CORDERO.

POR LA SIMILITUD DEL TEMA QUE TRATAN LAS SIGUIENTES FACULTADES DE ATRACCIÓN, ÉSTAS FUERON VISTAS DE MANERA CONJUNTA.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 32/2008-PL

SOLICITADA POR EL MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DE LOS JUICIOS DE AMPARO DIRECTO ***** , DEL ÍNDICE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 31/2008-PS

SOLICITADA POR EL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL RECURSO DE APELACIÓN *****, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, INDICÓ, QUE ESTOS ASUNTOS TAMBIÉN, SE PROPONEN CONFORME AL CRITERIO MAYORITARIO DE ALGUNOS OTROS ASUNTOS QUE YA FUERON RESUELTOS. Y QUE ESTÁ EN CONTRA DE LOS PROYECTOS, PUESTO QUE SI SON DE INTERÉS Y TRASCENDENCIA ESTOS DOS ASUNTOS.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS SILVA MEZA Y SÁNCHEZ CORDERO.

AMPARO EN REVISIÓN 562/2008

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y SILVA MEZA ANUNCIARON QUE VOTARÁN EN CONTRA DEL PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y SILVA MEZA.

REVISIÓN ADMINISTRATIVA 13/2008

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE PASARON A LA TERCERA ETAPA DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA; EL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO POR EL COMITÉ TÉCNICO; EL ACUERDO GENERAL 16/2007 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL; LA EVALUACIÓN DEL CASO PRÁCTICO QUE REALIZÓ EL COMITÉ TÉCNICO Y LA PUBLICACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 30 DEL REFERIDO ACUERDO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO.

AL RESPECTO LA SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, ARGUMENTÓ, QUE ESTE ASUNTO HA SIDO PRESENTADO TAMBIÉN CONFORME AL CRITERIO DE LA MAYORÍA, QUE EL SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO Y ELLA ESTÁN EN CONTRA DEL PROYECTO, PUES CONSIDERAN QUE SÍ PUEDEN PRESENTARSE ESTOS RECURSOS DE REVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 135/2007-01

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 388/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN *****.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 266/2008-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

VARIOS INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA 1/2007-ID

PROMOVIDA POR *****, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA **INFUNDADA** Y EL TRIBUNAL PLENO DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL JUICIO PROMOVIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN CONTRA ***** TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MÉRIDA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 614/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DÉCIMO SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 28/2008-PS

SOLICITADA POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****, DEL ÍNDICE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y ENVIAR LOS AUTOS A LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

AMPARO EN REVISIÓN 500/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN

TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN;
REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO
SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 603/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO
TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR
*****, ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE
AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS
EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL
DICTAMEN DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO,
EMITIDO POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE
INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUEZ DE
DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS
HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE
REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.***

LISTA NÚMERO 4

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***EL LICENCIADO RAÚL MANUEL
MEJÍA GARZA***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA
PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ***, CON LOS
SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL
ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1492/2007

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO PARA REMITIRSE AL TRIBUNAL PLENO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 57/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCAN CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LAS TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, ANUNCIÓ QUE VOTARÁ EN CONTRA, YA QUE NO ESTA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

ENSEGUIDA EL MINISTRO SILVA MEZA, INDICÓ QUE NO COMPARTE LA PROPUESTA DEL PROYECTO, YA QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, NO HAY CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS; Y, EN EL CASO, ACEPTÁNDOLO, NO COMPARTIRÍA LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS SILVA MEZA Y VALLS HERNÁNDEZ.

CONFLICTO COMPETENCIAL 206/2008

SUSCITADO ENTRE EL CUARTO Y SÉPTIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE REMITAN LOS AUTOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL ASUNTO, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO Y EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INFORMARON QUE COMO SON LOS MISMOS PROBLEMAS QUE SE HAN VENIDO VIENDO A LO LARGO DE LA SESIÓN, RESPECTO DE CONFLICTOS COMPETENCIALES, SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO Y EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 32/2008-PS

SOLICITADA POR LA MAGISTRADA DEL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL RECURSO DE APELACIÓN ***** , DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE Y DEVOLVER LOS AUTOS AL REFERIDO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO SILVA MEZA Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, ANUNCIARON QUE VOTARÁN EN CONTRA, YA QUE CONSIDERAN QUE SÍ SE DEBE DE EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 97/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 122/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 594/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 117/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 27/2008-PS

SOLICITADA POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN *****, DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

INCONFORMIDAD 263/2008

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 267/2008-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1524/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL LICENCIADO GUSTAVO RUIZ PADILLA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1452/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DIO CUENTA CON LOS SIGUIENTES CONFLICTOS COMPETENCIALES, POR SER DE MATERIA COMÚN.

CONFLICTO COMPETENCIAL 195/2008

SUSCITADO ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE REMITAN LOS AUTOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONFLICTO COMPETENCIAL 209/2008

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE REMITAN LOS AUTOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, SOLICITÓ QUE POR TRATARSE DE CONFLICTOS COMPETENCIALES SEMEJANTES A LOS QUE HEMOS VISTO, SE TENGA POR REPRODUCIDA LA VOTACIÓN.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA, ESTUVO DE ACUERDO Y ÚNICAMENTE PIDIÓ A LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO QUE RATIFICARA SU VOTO. PETICIÓN ACEPTADA.

POR LO ANTERIOR, FUERON APROBADOS POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1196/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL CHIAPAS-TABASCO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, EXPUSO, QUE NO COINCIDE CON LA CALIFICATIVA QUE SE HACE A DIVERSOS AGRAVIOS Y COMO ESTO TRASCIENDE AL SENTIDO FINAL DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, VOTARÁ EN CONTRA DEL PROYECTO.

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, INDICÓ QUE EN ESTE ASUNTO ESTÁ EN EL MISMO SENTIDO QUE EXPUSO EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1261/2008

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, EL MINISTRO SILVA MEZA, SEÑALÓ: **"NO COMPARTO LA PROPUESTA DEL PROYECTO, EN TANTO QUE ESTÁ CONSTRUIDA SOBRE LA BASE DE ABANDONAR EL CRITERIO, HASTA AHORA FIRME, DE ESTA PRIMERA SALA, EN RELACIÓN CON EL CRITERIO DE QUE TRATÁNDOSE DE MULTAS PROVENIENTES DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN FISCALES FORMALES, SÍ RIGE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PREVIA; POR ESO VOY A VOTAR EN CONTRA."**

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA.

AMPARO EN REVISIÓN 559/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

POR LO EXPUESTO EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, ARGUMENTÓ QUE NO COINCIDE EN ESTE ASUNTO CON LA CALIFICACIÓN QUE SE HACE DE LOS AGRAVIOS Y POR ENDE, ESTO TRASCIENDE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, RAZÓN POR LA QUE VOTARÁ EN CONTRA DEL PROYECTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 77/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN, EN ACATAMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EL MINISTRO SILVA MEZA, EXPRESÓ QUE NO COMPARTE EL CRITERIO SOSTENIDO EN EL PROYECTO, ESTANDO EN CONTRA DE LOS DOS CONTENDIENTES; CREE QUE LA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO EN MATERIA MERCANTIL SÓLO PUEDE PROMOVERSE HASTA ANTES DEL MOMENTO EN QUE SE FINQUE EL REMATE DE LOS BIENES, MOTIVO POR EL QUE VOTARÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 75/2008-01

**ACTA NÚMERO 37
29 DE OCTUBRE DE 2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 526/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTE EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, PRONUNCIADO POR EL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1650/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA MIXTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA A *****, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 370/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL

JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, PRONUNCIADO POR EL DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 269/2008-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1476/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 37/2008-PL

SOLICITADA POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO *****, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

AMPARO EN REVISIÓN 466/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 36/2008-PL

SOLICITADA POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ***** , DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, ANUNCIÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN ***** QUEJOSO: ***** Y EN EL AMPARO EN REVISIÓN ***** QUEJOSO: ***** , DE ESTA ÚLTIMA LISTA.

A CONTINUACIÓN EL MINISTRO SILVA MEZA, SEÑALÓ QUE HARÁ VOTO PARTICULAR, EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS ***** DE LA PONENCIA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, ASÍ COMO EN LOS ASUNTOS DE LA PONENCIA DEL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, CORRESPONDIENTES AL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN ***** , QUEJOSO: ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS ***** .

ENSEGUIDA EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, INDICÓ QUE EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS ***** DE LA PONENCIA DEL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, FORMULARÁ VOTO PARTICULAR.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **SETENTA Y CUATRO** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **SESENTA Y TRES**: DE LOS CUALES FUERON: **OCHO** AMPAROS EN REVISIÓN, **SEIS** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN **ONCE** INEJECUCIONES DE SENTENCIA, **UN** VARIOS, **UNA** REVISIÓN ADMINISTRATIVA, **UNA** INCONFORMIDAD, **CUATRO** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, **DIEZ** CONFLICTOS COMPETENCIALES, **DOCE** CONTRADICCIÓNES DE TESIS Y **NUEVE** SOLICITUDES DE EJERCICIO DE FACULTAD DE ATRACCIÓN; QUE HACEN EN TOTAL **SESENTA Y TRES** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO).